DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS) QUE INDICA.

DECRETO Nº 3911

CHILLÁN VIEJO, 02 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 25/03/2023 de Doña Carolina Riquelme Astorga, Directora y Equipo de Consejo de Desarrollo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar trabajos extraordinarios el día 27/04/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas con la finalidad de realizar reunión mensual Consejo de Desarrollo.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 25/04/2023 de Doña Sandra Pozo Muñoz, Enfermera del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización el día 29/04/2023 en jornada de 08:00 a 14:00 horas para realizar ingreso a solicitud fondo de ojos y cumplimiento de garantía.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 25/04/2023 de Doña Grace Medina Cádiz, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne el día 06/05/2023 en jornada de 08:00 a 14:00 horas, para realizar seguimiento de garantías exceptuadas y pesquisas HTA a usuarios exceptuados.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 25/04/2023 de Doña Sandra Guajardo Cortes, Enfermera, encargada unidad de vacunatorio, subrogante de esterilización y Doña Gabriela Vásquez Mora, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicitan el día 29/04/2023 en jornada de 08:30 a 15:30 horas, para realizar vacunación COVID e Influencia.

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/04/2023 de Doña Verónica Rodríguez Gavilán, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar aseo terminal en la unidad de entrega y bodega de programas alimentarios el día 29/04/2023 en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

e) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 28/04/2023.

f) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina Riquelme Astorga C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Paulina Merino Salamanca C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
María Contreras Sandoval C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Elizabeth Araya Barrios C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Valeska Luna Ferrada C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Carlos Guzmán Reyes C.I. N° [redacted]	27/04/2023	17:15 hrs	19:15 hrs	02 horas
Sandra Pozo Muñoz C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	14:00 hrs	06 horas
Grace Medina Cádiz C.I. N° [redacted]	06/05/2023	08:00 hrs	14:00 hrs	06 horas
Sandra Guajardo Cortes C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:30 hrs	15:30 hrs	07 horas
Verónica Rodríguez Gavilán C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	14:00 hrs	06 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias a Doña **Sandra Guajardo Cortes (07 horas)** con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/ate
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

28 ABR 2023